



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

Comodoro Rivadavia, 01 de Septiembre de 2009

VISTO:

La nota de la Asesoría Letrada de la FHCS, con fecha 27 de Agosto de 2009, sobre la situación de la Prof. Paulina UVIÑA, y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se recomienda realizar la baja como JTP. SE. a JTP Simple en la materia Historia de la Lengua, de la carrera de letras, Sede Comodoro Rivadavia,

Que la Profesora recibe renta como JTP. SE. por Historia de la Lengua y Compartida con Literatura Clásica,

Que la Profesora no ha asistido a la cátedra de Literatura Clásica, durante el año 2008-2009, según dice el informe de la Prof. Alicia LORENZO, responsable de la misma,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IV Ordinaria de este Cuerpo del 27 y 28 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º)-Modificar la situación de revista a la **Prof. Paulina UVIÑA, (DNI. Nº 5.304.443)** a partir del 28 de Agosto del presente año y hasta el 29 de Febrero de 2010, la que será: JTP Simple en Historia de la Lengua, carrera Letras, Sede Comodoro Rivadavia. -

Art.2º)- Solicitar a la profesora la devolución de los haberes recibidos por la cátedra Literatura Clásica durante los años 2008-2009.-

Art.3º)-Registrese,notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION CDFHCS Nro. 221/09

mhn


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB